

**CIRCULAR Nº 4-BIS TEMPORADA 2017/2018**

**SÉ ENVIA A: TODOS LOS CLUBES INSCRITOS EN FEDERACION.**  
**ASUNTO: NORMATIVA LIGAS AUTONOMICAS**

**1.- SISTEMA DE JUEGO.**

Todas las Ligas Autonómicas se jugarán por el sistema de Swaythling Reducido. **Por acuerdo de la Asamblea General deberán jugarse todos los partidos individuales y solo en el caso de un posible empate a tres, se disputará el doble.** El equipo vencedor sumará dos puntos. En caso de incomparecencia, u otra circunstancia irregular, se estará a lo que determine el Juez de Competición.

**2.- COMPETICIONES.**

**2.1 Súper Autonómica Masculina.**

Composición será de 21 equipos.

**El grupo sur será de 11 equipos** por proximidad geográfica que disputarán en una liga a doble vuelta.

**El grupo norte serán 10 equipos** por proximidad geográfica que disputarán en una liga a doble vuelta.

Los equipos clasificados en los puestos: séptimo y octavo, promocionan, contra los equipos subcampeones de cada grupo de Primera Autonómica en una eliminatoria por concentración y a sorteo.

Los equipos clasificados en el puesto: noveno, décimo y undécimo desciende directamente

**Se establecerá una competición entre aquellos siempre y cuando cumpla todos los trámites exigibles por la RFETM. para establecer un orden que determinara, los equipos que ascenderán 2º nacional la temporada próxima, en los márgenes establecidos por la R.F.E.T.M. Con el mismo formato que emplea la R.F.E.T.M. en las fases de ascenso a Súper División**

**2.2 Primera Autonómica Masculina.**

**Composición será de 1 grupo de 9 y 3 grupos de 8 equipos** por proximidad geográfica separando los equipos del mismo club, a no ser que exista acuerdo entre dos clubes.

Se disputarán en una liga a doble.

El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Súper Autonómica.

Los equipos clasificados en los puestos: séptimo, promocionan, contra los equipos subcampeones de cada grupo de Segunda Autonómica en una eliminatoria por concentración y a sorteo.

Los equipos clasificados en los puestos: noveno y octavo, descenderán de categoría

**2.3 Segunda Autonómica Masculina.**

**Como el numero de inscritos ha sido de 33 equipos (22 de la zona Castellon+Valencia y 11 de la zona Alicante). Se formara tres grupos.**

**Se disputarán en una liga a doble vuelta.**

**Ascenderá de categoría los primeros de los grupos 1 y 2 y los dos primeros del grupo 3.**

**Jugarían una promoción por concentración:**

**a.- Los clasificados en séptima posición de los cuatro grupos de primera.**

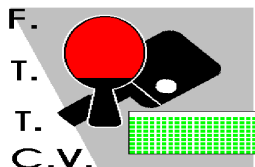
**b.- Los dos segundos clasificados de segunda de los grupo uno y dos**

**c.- Los clasificados en tercera y cuarta posición de segunda grupo tres.**

**Formaran dos grupos de cuatro equipos en una liga a una vuelta, los dos primeros clasificados militarán en la próxima temporada en primera división, en la formación de los grupos se intentará evitar en lo posible la repetición de encuentros ya jugados en la liga.**

**2.4 Primera Autonómica Femenina.**

Todos los equipos que lo deseen.



### **3.- HORARIOS.**

Con carácter general regirán los siguientes horarios para los encuentros de todas las Ligas Autonómicas.

Días laborales (sábados no), comenzarán a 20'00 h.

Días festivos (ámbito territorial), a las 11'00 h.

Los sábados, comenzarán a los 17'00 h.

El Club local podrá modificar los horarios señalados (no las fechas) siempre que:

a.-) Informe del cambio de horario a la F.T.T.C.V. y este sea aceptado por la F.T.T.C.V.

b.-) Siempre que sea posible, serán tenidas en cuenta a la hora de confeccionar los calendarios, las peticiones hechas por los clubes en relación con los horarios de los encuentros cuando juegan en su local.

### **4.- LOCALES DE JUEGO.**

Los locales de juego donde se celebren encuentros de Ligas Autonómicas, deberán reunir las características mínimas obligatorias; y serán homologados por el C. T. A. C. V.

### **5.- ENTRENAMIENTO**

Los equipos locales facilitarán al menos una hora antes del encuentro las instalaciones a los equipos visitantes y la posibilidad de entrenar treinta minutos solos, (entre la hora señalada y la primera media hora) en la mesa de la disputa del encuentro

### **6.- UNIFORMIDAD.**

Los equipos se presentarán a jugar debidamente uniformados, debiendo utilizar todos los jugadores de un mismo equipo: Camisetas, pantalones y chándal, del mismo color.

### **7.- MATERIAL.**

Las únicas marcas (mesas, redes y pelotas) sobre las que se pueden disputar los encuentros de Ligas Autonómicas serán las homologadas por F.T.T.C.V.

### **8.- ARBITROS.**

**Súper Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada.

**Primera Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser dirigidos por una persona que no este reflejada en el acta.

**Segunda Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser dirigidos por una persona que no este reflejada en el acta.

Será responsabilidad del Colegio Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro.

Los árbitros harán constar su número de licencia tanto en el acta del encuentro como en el Informe Arbitral, en los encuentros.

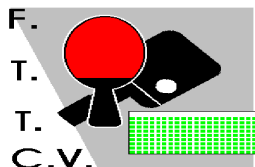
Los desplazamientos preferentemente deberán hacerse por cualquiera de los medios oficiales de transportes. En caso de desplazamiento de árbitro, el equipo local abonará al árbitro 0,15 € /Km. (entre ida y vuelta), SIEMPRE QUE EL DESPLAZAMIENTO SUPERE LOS 100 KM, desde la localidad de residencia del árbitro hasta el local de juego. En caso que el desplazamiento supere los 300 Km. ida y vuelta, se abonará una dieta de 30 €.

Los equipos podrán solicitar del Colegio Territorial de Árbitros con un mínimo de 20 días de antelación a la fecha prevista de la celebración del encuentro, un árbitro de localidad diferente a la suya o la del contrincante. En este caso, los solicitantes abonarán todos los gastos que se produzcan incluyendo el desplazamiento.

**El C. T. A. podrá designar en cualquier momento árbitro no local. En este caso el equipo local abonará los derechos de arbitrajes fijados.**

Los árbitros percibirán de los equipos locales, y antes del comienzo del encuentro, los honorarios fijados, según el siguiente baremo.

Súper Autonómica	35
Primera Autonómica	30
Concentraciones	30



La comunicación del resultado deberá producirse como muy tarde hasta las 24 horas del domingo. La no-comunicación del resultado en tiempo y forma, supondrá para el arbitro una sanción económica del 50% de los derechos a percibir la primera vez y de 100% la segunda. la no comunicación del resultado por parte del club será sancionado con 15 euros.

Como la anterior temporada los resultados deben ser introducidos por el árbitro, solo si no hubiera, lo tendrá que hacer el delegado, en la web de la Federación.

Por e-mail remitirá un acta e informe arbitral a la F.T.T.C.V. El árbitro entregará una copia del acta al equipo local y otra copia al equipo visitante. Los gastos derivados del envío de las actas correrán a cargo del delegado equipo local.

Los árbitros recibirán de los equipos locales, en concepto de custodia para encuentro y antes del comienzo del mismo, el siguiente material: Seis pelotas de la marca utilizada por el equipo local. Su incumplimiento no impedirá la celebración del encuentro, pero este hecho debe ser especialmente resaltado por los árbitros en su informe para que puedan ser tomadas las medidas reglamentarias.

Los árbitros están obligados a presentarse para su actuación debidamente uniformados.

En todos los encuentros de Ligas Autonómicas se utilizarán los modelos de Actas oficiales que facilitará el C. T. A. así como los informes arbitrales utilizados para las Ligas Autonómicas, este informe será cumplimentado y enviado junto con las Actas a la F.T.T.C.V.

Quando no se presentará el árbitro del encuentro, y una vez pasados quince minutos de la hora fijada para el comienzo, los delegados del equipo local y visitante, elegirán de mutuo acuerdo y de entre los presentes, a una persona que por sus conocimientos pueda desempeñar las funciones arbitrales; en caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos. La persona elegida deberá cumplir todas las funciones arbitrales incluyendo la comunicación de resultados y envío de informe arbitral detallando los hechos ocurridos. En caso que el árbitro se presentara con posterioridad al comienzo del encuentro o durante su desarrollo, deberá continuar el designado. Será el Juez de Competición, quien a la vista de sus alegaciones en el informe arbitral, tomará la decisión disciplinaria o no según proceda.

### **9.- VIAJES.**

Los medios oficiales de viajes para la Liga Autonómica son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobús. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial como mínimo una hora antes de la fijada para el comienzo del encuentro. Si se utiliza el coche particular se tendrá que demostrar fehacientemente que estuvo en el lugar y con la antelación suficiente.

### **10.- RETRASOS EN LA COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS.**

**Del equipo visitante.** Los árbitros esperarán hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro la presentación del equipo visitante. Cumplido este plazo puede procederse a la firma del acta por el capitán. En este caso, destinado al resultado se completará con las siglas N.P. y será el Juez de Competición, quien decida el resultado del encuentro. En caso, de que el equipo visitante se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar ante el árbitro la causa del retraso para que este lo incluya en su informe.

**Del equipo local.** Serán tomadas las mismas decisiones que en el punto anterior, excepto en el tiempo de espera que para el equipo local es de solamente quince minutos.

### **11.- LICENCIAS.**

**Para la participación en cualquier momento de la Liga Autonómica será exigida la licencia correspondiente junto con el D.N.I.**

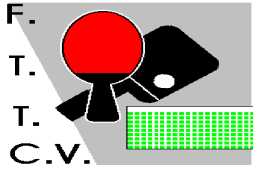
Todas las solicitudes de licencias para las Ligas Autonómicas deberán tener entrada en la sede de la Federación 10 días hábiles de antelación a su alineación con objeto de poder cubrir a este con los beneficios de la cobertura del seguro.

Los capitanes presentarán al árbitro antes del sorteo de letras, las licencias de los jugadores que podrán intervenir en el encuentro, debiéndose hallarse estos ya presentes.

Para que el encuentro de comienzo será imprescindible la presencia de tres jugadores por equipo, aunque se admiten estas dos excepciones:

1.- Cuando una vez sorteados los tres jugadores, uno de ellos sufriera una lesión en el entrenamiento previo, o en el transcurso del encuentro y esta le impidiera seguir jugando.

2.- Cuando el equipo visitante emprendiera viajes desde su localidad de origen y durante el trayecto, uno de los jugadores sufriera una lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia



excepcional que le imposibilitara jugar. La salida del jugador desde su localidad de origen y la circunstancia que le impidió jugar habrán de ser demostradas fehacientemente. En este caso deberá ser presentada la licencia del jugador y sus partidos los perderá por N.P.

Si un jugador no presentara licencia puede ser alineado presentando el original de su D.N.I. El árbitro resaltarán dentro de su informe arbitral este hecho a fin de dar cuenta de tal circunstancia al Juez de Competición.

Las licencias del entrenador y delegado / directivos son los únicos documentos que facultan a sus titulares para ocupar el banquillo reservado para ellos y los jugadores del encuentro.

### **13.- TRANSITO DE JUGADORES/AS.**

13. 1 Se acuerda en la Asamblea la igualdad sin importar el sexo.

13. 2 Los extranjeros y extranjeras en nuestras ligas con las mismas condiciones que los nacionales.

13. 3 Los jugadores/as: veteranos, sénior, sub-23 y Juvenil solo tendrá un encuentro al segundo consolidan

13. 4 Los jugadores/as de categoría: infantiles y benjamines, tres al cuarto consolidan.

13. 5 Un equipo en la súper autonómica, no se puede formar con tres jugadoras.

### **14.- RECLAMACIONES.**

Las reclamaciones por incidencia ocurridas en el transcurso de un encuentro o cualquier otra competición organizada por esta Federación Territorial; deberán realizarse como máximo dentro de las 72 horas siguientes a su celebración, mediante escrito dirigido a la Federación Territorial y abonado 100 que serán devueltos en caso que la reclamación sea favorable, no serán devueltos en caso contrario por a los gastos ocasionados

### **15.- TROFEOS.**

Como norma general los tres primeros clasificados en competiciones autonómicas organizadas por la Federación Territorial tendrán trofeos. Salvo la segunda autonómica que serán dos

### **16.- CAMBIO DE ENCUENTROS DEL CALENDARIO.**

**Solo la Federación Territorial concederá los aplazamientos de los encuentros.**

Se puede proceder a un cambio de fechas en un calendario publicado, siempre que:

a.-) Se reciba escrito del equipo proponiendo el cambio, dirigido a la F.T.T.C.V.

b.-) El equipo proponente debe alegar en su escrito la causa que motiva el cambio propuesto.

c.-) La tarifa reglamentaria es de 40 €, por el cambio o modificación solicitada. Si el cambio es para adelantarlo será de 10 €. Si el cambio o modificación no fuera aprobado entonces se procederá a la devolución de la citada tarifa.

El incumplimiento de estos tres requisitos anteriores es imprescindible para la Federación tome en consideración la propuesta. Si alguno de estos tres requisitos no se cumpliera, ni siquiera sería mantenida la correspondencia al respecto. Si la propuesta de cambio de fechas fuera aceptada, la Federación, lo comunicará siempre por escrito a los equipos afectados.

(1) Dicho partido se jugará el primer fin de semana libre en el calendario a la fecha del encuentro aplazado

(2) No será motivo de cambio de fecha, la coincidencia de encuentros de Ligas Autonómicas con otros torneos de club

(3) En ningún caso será posible la celebración de un encuentro en fecha posterior a la última jornada de la liga a que la se refiera.

(4) Los encuentros aplazados en la primera vuelta deberán disputarse antes de la finalización de esta.

Para lo no especificado en la presente normativa, tendrá poder de resolución el Reglamento de Disciplina de la F.T.T.C.V.

Valencia a, 18 de Octubre del 2017